



SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PRÉSTAMO BID N° 3913/OC-EC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. B-LPN-BID-ECU911-002-2020

Adquisición de 4 sensores sísmicos triaxiales ortogonales con cables de conexión y 2 mandos de control para calibración, para el fortalecimiento del monitoreo de amenaza sísmica y del sistema nacional de alerta temprana para tsunamis en la región costa sur del país.

FECHA: 27/08/2020

BOLETÍN DE ENMIENDA Nro. 001

Los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, designados mediante Resolución No. SISECU911-RI-SG-2020-036 de 27 de julio de 2020, luego de revisar las preguntas presentadas, al correo electrónico satecu911@gmail.com; en concordancia con la especificación técnica y documento de licitación, se proporcionan las siguientes respuestas:

PREGUNTAS DEL OFERENTE

Pregunta 1

1. Sección VI. LISTA DE REQUISITOS Punto No. 2: Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Curso de capacitación teórico-práctico, acerca de la instalación, configuración, operación y mantenimiento del sensor sísmico, hasta 12 participantes, por 8 horas y debe incluir una memoria electrónica con manuales de los equipos en inglés y/o español marca como fecha límite: 21/08/2020 antes de la adjudicación del contrato, ¿Esta fecha es correcta? De no ser así, ¿Cuál es la fecha correcta?

Respuesta 1

Referente a la pregunta planteada, la fecha para la capacitación será coordinada con el administrador de contrato, dentro del plazo contractual y posterior a la entrega de los bienes.

Pregunta 2

2. Las pruebas de máximo 5 días a realizar a los sensores correspondientes al cronograma de entregas y pruebas ¿se realizarán una vez recibidos los instrumentos? y sobre el siguiente esquema?

5. Inspecciones y Pruebas

Una vez recibidos los equipos, el IG-EPN realizará pruebas de compatibilidad con el equipo Quanterra, modelo Q330, donde se verificará su perfecto funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimiento de pruebas

Descripción	Pruebas a realizar	Tiempo
Sensor sísmico triaxial	Inspección visual de las características solicitadas.	1 hora
	Energizar el equipo	1 hora
	Configurar el equipo	3 horas
	Conectar a un digitalizador	24 horas
	Analizar curvas de ruido	12 horas

Respuesta 2

El numeral 5 denominado Metodología de Trabajo, de las especificaciones técnicas constantes en el Documento de Licitación establece: *“Una vez recibidos los mismos, el IG-EPN realizará pruebas de compatibilidad de los sensores sísmicos triaxiales ortogonales y cables de conexión con el equipo Quanterra, modelo Q330, **durante al menos 5 días calendario**, en el laboratorio del IG-EPN, donde se verificará su perfecto funcionamiento.” (la negrita me pertenece).*

Por lo tanto, se aclara que efectivamente las pruebas se realizarán cuando los equipos se encuentren recibidos y el tiempo de pruebas será de al menos 5 días calendario, y se lo realizará bajo el esquema establecido en el cuadro de procedimiento de pruebas, el cual detalla la manera en que se realizarán las pruebas y el tiempo requerido por cada equipo.

Pregunta 3

3. En la sección IAO 20.1 sobre la presentación de ofertas, el tiempo de validez de la oferta es de 90 días ¿Tiene que ver con el tiempo de adjudicación del contrato? ¿es la validez que debe indicar la propuesta económica adjunta sin considerar el tiempo de entrega de hasta 120 días?

Respuesta 3

Se aclara que el plazo de 90 días hace referencia al tiempo durante el cual deberá encontrarse válida la oferta, contado a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, este plazo tiene relación con el formulario de mantenimiento de la oferta con la finalidad de dar tiempo al SIS ECU

911 para evaluar las ofertas y realizar todos los trámites administrativos previo a la adjudicación del contrato.

El plazo de 120 días es de ejecución (plazo contractual), conforme consta en el numeral 10 de las especificaciones técnicas constantes en el documento de licitación, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del contrato.

Pregunta 4

4. Se solicita en la cláusula 19 DDL Autorización del fabricante, una carta del mismo para la distribución de los sensores. Es posible adjuntar la carta de autorización del fabricante al distribuidor exclusivo de la marca y a su vez este distribuidor exclusivo una carta de exclusividad para el oferente?

Respuesta 4

No es posible aceptar una carta de un distribuidor, el documento debe ser emitido del fabricante hacia el oferente que presenta la oferta.